

JCCR/mrm

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Sesión Ordinaria número 20

En la Sala de Juntas de la Casa Consistorial Los Doce Linajes, siendo las diez horas y ocho minutos, del día veinticuatro de mayo de dos mil veinticuatro, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión, en primera convocatoria, con la asistencia inicial de los siguientes miembros.

Alcalde Presidente: _____ D. Carlos Martínez Mínguez.
Primer Tte. Alcalde: _____ D. Luis A. Rey de las Heras.
Segunda Tte. Alcalde: _____ D^a. Ana Alegre Martínez.
Concejal: _____ D. Fco. Javier Muñoz Expósito.
Concejal: _____ D. Eder García Ortega.
Concejala: _____ D^a. Gloria Gonzalo Urtasún.
Concejala: _____ D^a. Lourdes Andrés Corredor.
Concejal : _____ D. Gregorio García Sacristán

Secretario General: _____ D. José Carlos Cabello Ruiz.
Interventor.: _____ D. Lorenzo J. Gil Carrascal.

1º.- Se APRUEBA EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 17 DE MAYO DE 2024.

2º.-Se APRUEBA LA COLABORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SORIA CON LAS CUADRILLAS DE SAN JUAN 2024.

Autorizar la entrega a cada una de las Cuadrillas de las Fiestas de San Juan 2024, representadas por su Jurado y Jurada, las siguientes cantidades:

LA CRUZ Y SAN PEDRO	4.500 €
	4.500 €
SANTA CATALINA	4.500 €
	4.500 €
LA MAYOR	4.500 €
	4.500 €
EL ROSEL Y SAN BLAS	4.500 €
	4.500 €
SANTIAGO	4.500 €

JCCR/mrm

	4.500 €
SAN MIGUEL	4.500 €
	4.500 €
SAN JUAN	4.500 €
	4.500 €
SANTO TOMÉ, SAN CLEMENTE Y SAN MARTÍN	4.500 €
	4.500 €
SAN ESTEBAN	4.500 €
	4.500 €
EL SALVADOR	4.500 €
	4.500 €
SANTA BÁRBARA	4.500 €
	4.500 €
LA BLANCA	4.500 €
	4.500 €

Sufragar los gastos derivados de una cuenta de crédito personal, por importe de 15.000 €, a cada pareja de Jurados de Cuadrilla que lo solicite (intereses, corretajes, comisiones, gastos...etc), que podrán formalizar en cualquier Entidad Bancaria de la Ciudad.

3º.-Se CONCEDE SUBVENCIÓN PEÑAS SANJUANERAS 2024.

Abonar a las Peñas Sanjuaneras la cantidad de:

- ASOCIACION CULTURA PEÑA EL BULLICIO8.000 €.
- ASOCIACION CULTURA PEÑA POCA PENA4.000 €.
- ASOCIACION CULTURA PEÑA EL CUADRO4.000 €.
- ASOCIACION CULTURA PEÑA DESBARAJUSTE4.000 €.
- ASOCIACION CULTURA PEÑA ILUSIÓN 4.000 €.
- ASOCIACION CULTURA PEÑA LOS QUE FALTABAN..4.000 €.

4º.-Se APRUEBA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE EL EXCMO AYUNTAMIENTO DE SORIA Y LA AGRUPACIÓN SORIANA DE HOSTELERÍA Y TURISMO (ASOHTUR), PARA EL IMPULSO DEL SECTOR TURÍSTICO EN EL MUNICIPIO DE SORIA EN EL AÑO 2024, prestando su conformidad al mismo, destinar, en base a la colaboración convenida, la cantidad de 16.000 €, habilitando a la Alcaldía para su firma.

JCCR/mrm

5º.-Se APRUEBA EL PROYECTO DE EJECUCION, SE CONCEDE LICENCIA DE OBRAS Y SE AUTORIZA EL INICIO DE LAS MISMAS, PARA INSTALACION DE ASCENSOR EN LA CALLE SAN LORENZO 10, DE SORIA.

ASUNTOS DE URGENCIA:

La Junta de Gobierno Local, previa declaración de urgencia, por razones de agilidad y celeridad administrativa en la tramitación de los expedientes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, delibera sobre los asuntos que se indican y adopta los siguientes acuerdos:

1º.-Se ADJUDICA EL CONTRATO MIXTO DE DIGITALIZACIÓN DEL MERCADO PARA FACILITAR LA VENTA ON LINE DE LOS COMERCIOS, QUE PERMITA INCREMENTAR LAS VENTAS Y LA ECONOMÍA LOCAL, a la empresa TELEFÓNICA SOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA SAU para los lotes 1 y 5, SPK MARKETING AND ADVERTISING SL para el lote número 2, AVENET IT S.L. par el lote número 3, e Instalaciones Integrales Leds, S.L para el lote número 4.

2º.- Se APRUEBA LA CERTIFICACIÓN N.º 1, CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE "EJECUCIÓN DE JARDINERAS EN LAS CALLES ALFONSO VIII, AVENIDA DE NAVARRA Y LINAJES DE SORIA", a favor de la empresa adjudicataria UTE JARDINERAS, por un importe de trece mil ochocientos sesenta y dos euros con dieciséis céntimos (13.862,16 €), IVA incluido.

A las diez horas y catorce minutos finaliza la sesión, doy fe, el Secretario General.